

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 39 Viernes, 25 de febrero de 2011

Pág. 14361

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.2. Notificaciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD

NOTIFICACIÓN de la Gerencia Regional de Salud, por la que se comunica la Resolución de 2 de febrero de 2011, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, para el ejercicio de la potestad de desahucio, dirigido a la recuperación de la vivienda anexa al Hospital Provincial de Zamora, declarando la caducidad del título que otorgaba el derecho a la utilización de la citada vivienda.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a D. Lisardo Hernández Sánchez, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la existencia de la Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se resuelve, una vez que se considera caducado el título que otorgaba el derecho a la utilización de la vivienda anexa al Hospital Provincial de Zamora, C/ Hernán Cortés, s/n, ejercitar la potestad de desahucio administrativo, prevista en el artículo 33 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León y, en su virtud, conceder un plazo de 8 días a D. Lisardo Hernández Sánchez para abandonar la referida vivienda, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si en el plazo señalado no desocupa la vivienda se procederá a la ejecución forzosa, en la forma prevista en el Capítulo V del Título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra la mencionada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el Presidente de la Gerencia Regional de Salud, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CV: BOCYL-D-25022011-71



Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 39

Viernes, 25 de febrero de 2011

Pág. 14362

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, éste obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección General de Administración e Infraestructuras de la Gerencia Regional de Salud, Paseo de Zorrilla, 1, 47007-Valladolid.

Valladolid, 22 de febrero de 2011.

El Director Técnico General, Fdo.: Ignacio Ferreras Plaza

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-25022011-71